



RESOLUCIÓN EXENTA N° 552 /

SANTIAGO, 26 MAR 2009

**VISTO:**

- a) Las necesidades del Servicio, el Pedido de Materiales N° 056 de fecha 26 de enero de 2009, solicitado por MANEJO ANIMAL, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-26-L109;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000082;
- d) Los Criterios de Evaluación: Precio 35%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 45%, Plazo de Entrega 20%;
- e) La Asignación Presupuestaria realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11.137 de fecha 10 de febrero 2009, asignada al Ítem 000-22-04-999-000;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra h y en el Artículo 51 del Reglamento;
- g) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra h de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 51 del Reglamento, procede el trato directo, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 848.589.-, monto inferior a 100 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

**RESUELVO:**

- 1° Adjudíquese y contrátese al proveedor **MARIA BLANCA DE ARMENDAIZ PEREZ**, RUT. **14.513.260-6**, domiciliada en MARIN 0230, Fono 7278814, Fax 7278815, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
AA01030	BALDE BLANCO DE 20 LTS, SIN TAPA	12	UNID	1.800.-	21.600.-
ME97021	ARPILLERA TRADICIONAL, DE 8 OZ	50	METRO	1.000.-	50.000.-
AM16011	GUARNALDA DE COIRON TEJIDO, METRO LINEAL	50	METRO	2.600.-	130.000.-
AM16003	GRAVILLA DE DECORATIVA DIVERSOS COLORES, SACO DE 25 KLS: 1 AMARILLO, 2 ROSADO Y 2 ROJO	05	SACO	6.500.-	32.500.-
AM16001	CORTEZA DE PINO CHIPEADA, DECORATIVA EN SACO DE 5 KLS	20	SACO	4.700.-	94.000.-
MC47005	CORDEL DE CAÑAMO DE 1"	70	KILO	2.750.-	192.500.-
MC47006	CORDEL DE CAÑAMO DE ¼"	70	KILO	2.750.-	192.500.-

Subtotal 713.100.-

Neto 713.100.-

19% 135.489.-

**TOTAL 848.589.-**

- Despacho: Bodega Central Dominica 129, Recoleta, en horario de lunes a jueves de 08.30 a 17.00 hrs., viernes de 08.30 a 16:00 hrs.
  - Facturar a Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pío Nono 450 Recoleta.
  - Forma de pago: 30 días contra recepción de factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).
- 2° La recepción conforme de las facturas la realizará el Jefe de Adquisiciones.
- 3° La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4° Autorícese al Departamento Finanzas a pagar al proveedor citado en el N° 1, hasta la suma de \$ 848.589.- (ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 5° Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 6° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-04-999-000	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	848.589.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO  
Abogada  
Directora  
Parque Metropolitano de Santiago

MIV/JPC/ARR/IVC/ARB/mbd.-  
DISTRIBUCIÓN

Interesado: MARIA BLANCA DEARMENDAIZ PEREZ  
Departamento Servicios Generales P.M.S.  
Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.  
Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.  
Sección Bodega Central P.M.S.  
DIVISION ZOOLOGICO  
Sección Inventarios P.M.S  
Sección Tesorería P.M.S.  
Oficina de Partes P.M.S.-  
(Res. N° 00000122/2009)

MONTO	848.589
C. COSTO	80066100
ITEM	22-04-999
ID SIGEE	11.500.11.132